



pre 30

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0154
(15 MAY 2019)

Por medio del cual se realiza desagregación a unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo mediante Decreto 0152 del 14 de mayo de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, concordante con el artículo 34 del decreto No. 0427 de 2018 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio del 15 de mayo de 2019, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita desagregar los siguientes proyectos a nivel de SUBPROYECTO, los cuales se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, según los registros BPID anexos, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE - REGISTRO BPID	VALOR
Fortalecimiento de seguridad alimentaria con comunidades étnicas en el departamento de putumayo	Fortalecimiento de seguridad alimentaria mediante el establecimiento de chagras integrales tradicionales en 48 familias de la comunidad de Osococha, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	2018-86-0040 ICLD - Seguridad Alimentaria	10,010,000.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
301	ADMINISTRACION CENTRAL		10,010,000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		10,010,000.00
0301 - 3 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		10,010,000.00
0301 - 3 - 3 5	AGROPECUARIO		10,010,000.00
0301 - 3 - 3 5 11	SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA		10,010,000.00
0301 - 3 - 3 5 11 1	SEGURIDAD, SOBERANIA Y AUTONOMIA ALIMENTARIA PARA GRUPOS ETNICOS		10,010,000.00
0301 - 3 - 3 5 11 1 1	Fortalecimiento de seguridad alimentaria con comunidades etnicas en el departamento de putumayo		10,010,000.00
0301 - 3 - 3 5 11 1 1 2 - 1004	Fortalecimiento de seguridad alimentaria mediante el establecimiento de chagras integrales tradicionales en 48 familias de la comunidad de Osococha, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	ICLD- Seguridad Alimentaria	10,010,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

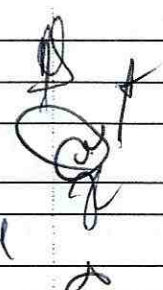
ARTICULO TERCERO : - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 15 MAY 2019


DORIS LASSO MERINO

Secretaria delegataria con funciones de Gobernadora, Departamento del Putumayo
Según Decreto No 0152 del 14 de mayo del 2019

Elaboró	Nohora Guerrero -Tecnico operativo	Tecnico Operativo- Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Remolina Castellanos - Jefe Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Sandra Patricia Calderon Sanchez - Profesional Universitario - Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	H
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	a

